INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE SBE N° 1259/2016

"Adquisición de Equipos para Distribución"

Asunción, 11 de noviembre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE SBE N° 1259/2016 con ID N° 316.490, que abarca el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Interruptor tripolar, intemperie, tipo estación de 24 kV - 1250 A	Unidad	6
2	Interruptor tripolar, intemperie, tipo estación de 24 kV - 2500 A	Unidad	4

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 37708 de fecha 22 de setiembre de 2016 **(ANEXO A-1)**, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor José A. Espinoza D.
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Victor E. Forcadell J.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Fernando Corvalan I.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 81 de fecha 05 de octubre de 2016 **(ANEXO A-2)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferente	Ítem	Moneda	Precio Total
EMA ELECTROMECÁNICA S.A.	Ítem 1	USD	186.184,69 (CIP)
	Ítem 2	USD	201.600,00 (CIP)
ELECTROPAR S.A.	Ítem 1	₲	881.792.736 (IVA)
	Ítem 2	₲	891.544.000 (IVA)
LIMBURG EQUITIES S.A.	Ítem 1	USD	176.991,15 (CIP)
	Ítem 2	USD	133.362,83 (CIP)

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Los oferentes no formularon observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

Así mismo, este Comité de Evaluación constató que en el Acta de Apertura de Ofertas fue asentado un monto de USD 133.362,83 CIP debiendo ser USD 183.362,83 CIP, correspondiente al ítem 2 cotizado por la firma **LIMBURG EQUITIES S.A.,** según consta en su Lista de Precios del Formulario de Oferta. El valor indicado en dicha Lista de Precios será considerado para la evaluación correspondiente.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	Ema Electromecánica S.A.	Electropar S.A.	Limburg Equities S. A.
Formulario de Oferta	Ítem 1 y 2 CUMPLE	Ítem 1 y 2 CUMPLE	Ítem 1 y 2 CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	NO CUMPLE (1)	CUMPLE (2)	CUMPLE (3)
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (4)	CUMPLE	CUMPLE (2)	CUMPLE (3)

(1) La firma **Ema Electromecánica S.A.** presentó Constancia del SIPE N° 1421439 en estado ERRÓNEO para la presentación identificada como: 083 – Escritura Pública de Constitución o Acta Constitutiva de la Sociedad, además presentó fotocopia simple de los Estatutos Sociales y el Poder General del Representante en forma física mientras que el Pliego de Bases y Condiciones solicita fotocopia autenticada, siendo estos documentos de carácter sustancial no subsanables, su oferta no cumple con los requerimientos sustanciales y la misma queda descalificada para los ítems 1 y 2. Además le fue solicitada a dicha firma en forma involuntaria, por medio de Nota/Fax N° DCP/DLI/822/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, la remisión de dicha documentación autenticada, entre otros, la cual fue presentada al Dpto. de Licitaciones en fecha 19 de octubre de 2016. Como consecuencia de la documentación presentada, por medio de Nota/Fax N° DCP/DLI/970/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, se comunicó textualmente que el requerimiento realizado mediante fax DCP/DLI/822/2016 en fecha 14 de octubre de 2016, queda sin efecto, así como la respuesta con la documentación recibida en fecha 19

de octubre de 2016, en el marco del estudio de las Ofertas de la LPI (SBE) N° 1259/2016. **(Anexo A- 7)**

(2) La firma **Electropar S.A.** presentó Constancia del SIPE N° 1420829 en estado ACTIVO y fue verificada por este Comité de Evaluación.

(3) La firma **Limburg Equities S.A.** presentó Constancia del SIPE N° 1421695 en estado ACTIVO y fue verificada por este Comité de Evaluación.

(4) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Propietarios, Representantes Legales, Socios y Directivos de los oferentes, no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto estas ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado **(Anexo A-8).**

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

Documentos	Oferente 1 Ema Electromecánica S.A.	Oferente 2 Electropar S.A.	Oferente 3 Limburg Equities S. A.
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	NO APLICA	CUMPLE	NO PRESENTÓ (1)
Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	NO APLICA	CUMPLE	NO PRESENTÓ (1)

(1) Estos documentos no fueron requeridos al oferente **Limburg Equities S.A.** por haber sido descalificado según el numeral 3.1.1 de este informe.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos **(Anexo A-5).**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Para la comparación y posicionamiento de las ofertas, serán consideradas aquellas ofertas que cumplan sustancialmente con el PBC.

Para aquellas ofertas en guaraníes, a efectos de efectuar la comparación se ha recurrido a la cotización del dólar de los Estados Unidos de América correspondiente a la fecha del 29 de setiembre del 2016, fecha de inicio de Recepción de propuestas de precios, con fuente del Banco Central del Paraguay, que indica una cotización de 5.572,15 ₲ por cada USD **(Anexo A-5).**

Ítem 1: Interruptor tripolar, intemperie, tipo estación de 24 kV - 1250 A

Oferentes	Origen	Precio Total USD		Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
		(IVA Incluido)	CIP	C.E.: USD 326.982
ELECTROPAR S.A.	India	158.250,00		51,60 %
LIMBURG EQUITIES S.A	Corea del Sur		176.991,15	45,87 %

Ítem 2: Interruptor tripolar, intemperie, tipo estación de 24 kV - 2500 A

Oferentes	Origen	Precio Total USD		Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
		(IVA Incluido)	CIP	C.E.: USD 230.532
ELECTROPAR S.A.	India	160.000,00		30,60 %
LIMBURG EQUITIES S.A	Corea del Sur		183.362,83	20,46 %

En base a la Resolución DNCP N° 1173/2016, se verifica el precio total de menor a mayor y comparándolo con el costo estimado, por ítems, dentro de los cuales se tiene los siguientes:

La firma **ELECTROPAR S. A.** para los ítem 1 y 2, tiene su oferta en un 51,60 % y 30,60 % por debajo del costo estimado, siendo así, de acuerdo lo indicado en el PBC, Sección II, Criterios de evaluación y requisitos de calificación, Criterios de evaluación; según Análisis de precios ofertados – Resolución DNCP N° 1173/2016, este Comité solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado debido a que dicha oferta se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo preparada por la ANDE, por medio del fax DCP/DLI/821/2016. Como respuesta a dicha consulta la mencionada firma ha contestado que el precio fijado en su oferta, es IVA incluido, el mismo es el precio actual de venta de los productos de la marca ABB, en donde están

contemplados a mas el costo de fábrica, flete, los impuestos, gastos aduaneros y un margen de utilidad, de esta manera por tanto queda satisfecha la respuesta entregada a este Comité, siendo que esta firma es el oferente mejor posicionado. **(Ver Anexo A- 5)**

3.1.1. Observación: Documentación no presentada por el oferente

La firma **LIMBURG EQUITIES S. A**. para el ítem 1, tiene su oferta en un 45,87 % por debajo del costo estimado, siendo así, de acuerdo lo indicado en el PBC, Sección II, Criterios de evaluación y requisitos de calificación, Criterios de evaluación; según Análisis de precios ofertados – Resolución DNCP N° 1173/2016, este Comité debe solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado debido a que dicha oferta se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo preparada por la ANDE. Dicha consulta no fue realizada porque dicho oferente no cumple los requerimientos financieros, siendo que inicialmente, por medio del fax DCP/DLI/803/2016 le fue solicitado el Balance General del año 2015, de acuerdo a lo indicado en el PBC y requerido en la Sección VII – Anexo N° 1. Documentos que componen la oferta. F) Cualquier otro documento adicional requerido, literal c, en donde debe remitir la documentación de Balances Generales de los ejercicios cerrados de los años 2013, 2014 y 2015. Como respuesta a dicha consulta, en fecha 14 de octubre de 2016, la mencionada firma ha contestado que "Por causas de fuerza mayor dicha firma se ve imposibilitada de presentar en tiempo los documentos solicitados", siendo que su oferta no cumple con los requerimientos de Capacidad Financiera que no son subsanables, así de este modo la misma queda descalificada para los ítems 1 y 2. **(Ver Anexo A- 7)**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Habiéndose verificado la cuestión mencionada en el numeral 3.1., el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas para los ítems 1 y 2 correspondiendo solo a la firma **ELECTROPAR S.A.**, por ser la única firma que reúne los requisitos para su verificación , según lo siguiente:

Ítem 1: Interruptor tripolar, intemperie, tipo estación de 24 kV - 1250 A

Oferente	Origen	Precio Total USD
ELECTROPAR S.A.	India	158.250,00

Ítem 2: Interruptor tripolar, intemperie, tipo estación de 24 kV - 2500 A

Oferente	Origen	Precio Total USD
ELECTROPAR S.A.	India	160.000,00

Según los cuadros anteriores, no corresponde la imposición del 10% de Margen de Preferencia Nacional establecido en el Decreto 21.909/03 de la Ley N° 2.051, modificado por los decretos N° 5.174/05 y 6.225/11, teniendo en cuenta que dichas ofertas son de procedencia extranjera y además es la única firma a ser analizada.

Según se desprende de los cuadros observados ut supra, la oferta más baja para los ítems 1 y 2 corresponde a la presentada por la firma **ELECTROPAR S.A**, resaltándose que dicha oferta ya fue analizada en el numeral 3.1, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por ítem por las firmas, ubicadas como las ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo Nº I – Documentos que componen la oferta, D) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

Oferente : **ELECTROPAR S.A.: Ítem 1 y 2**

a1)- Nota/Fax N° DCP/DLI/821/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, recibida por Ing. Carlos Machuca, en fecha 17 de octubre de 2016, se ha solicitado a dicha firma, la presentación de la Fotocopia autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuestas. (Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay). Así como está estipulado en el PBC, Sección VII, Anexo N° 1,

Documentos que componen la oferta, D) Documentos Legales, Oferentes Individuales. Personas Jurídicas

a1)- Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ELECTROPAR S.A.,** a través de nota presentada al Dpto. de Licitaciones de fecha 18 de octubre de 2016, solicita sea considerada una prórroga. (**ANEXO A-7)**.

a2)- Nota/Fax N° DCP/DLI/844/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, en base a la prórroga solicitada, en fecha 18 de octubre de 2016, se comunica a dicha firma, que se concede dicho petitorio quedando como fecha el día viernes 21 de octubre hasta las 11:00 horas (**ANEXO A-7)**.

a2)- Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ELECTROPAR S.A.,** a través de nota presentada al Dpto. de Licitaciones de fecha 21 de octubre de 2016, ha presentado los documentos requeridos, satisfactoriamente según está estipulado en el PBC (**ANEXO A-7)**.

Requisito Exigido en el PBC	**Documento Requerido**	**Documento Presentado con la Oferta**	**Documento Presentado mediante consulta**	**Oferente: ELECTROPAR S. A.**
Existencia Legal de tres (3) años como mínimo	Escritura Pública de Constitución	SIPE 1420829	- - -	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios, el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	- - -	CUMPLE
Autorización del Fabricante	Formulario N° 5: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor vigente y emitida con fecha anterior a la fecha de inicio de recepción de propuestas	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor vigente y emitida con fecha anterior a la fecha de inicio de recepción de propuestas.	- - -	CUMPLE

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firmas de cada ítem constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

4.2.2. Experiencia:

Oferente : **ELECTROPAR S.A.: Ítem 1 y 2**

a1)- Nota/Fax N° DCP/DLI/821/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, recibida por Ing. Carlos Machuca, en fecha 17 de octubre de 2016, se ha solicitado a dicha firma, la remisión del Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados. Así como está estipulado en el PBC, Sección VII, Anexo N° 1, Documentos que componen la oferta, F) Cualquier otro documento adicional requerido, literal a.

a1)- Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ELECTROPAR S.A.,** a través de nota presentada al Dpto. de Licitaciones de fecha 21 de octubre de 2016, ha presentado los documentos requeridos, satisfactoriamente según está estipulado en el PBC **(ANEXO A-7)**.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente Electropar S.A.
Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en la fabricación y/o provisión del bien ofertado u otro de similares o superiores característica técnicas mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el numeral F) del Anexo I de la Sección VII.	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia en la Sección II. Referencias, Certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.	- - -	Copias de Facturaciones, de Certificados de Recepcion, Copias de Contratos, Copias de Órdenes de Compra, todas autenticadas	Cumple

4.2.3 Capacidad Técnica:

Oferente : **ELECTROPAR S.A.: Ítem 1 y 2**

a1)- Nota/Fax N° DCP/DLI/821/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, recibida por Ing. Carlos Machuca, en fecha 17 de octubre de 2016, se ha solicitado a dicha firma, la remisión del Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados. Así como está estipulado en el PBC, Sección VII, Anexo N° 1, Documentos que componen la oferta, F) Cualquier otro documento adicional requerido, literal b.

a1)- Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ELECTROPAR S.A.,** a través de nota presentada al Dpto. de Licitaciones de fecha 21 de octubre de 2016, ha presentado los documentos requeridos, satisfactoriamente según está estipulado en el PBC **(ANEXO A-7)**.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente Electropar S.A
Acreditar haber proveído como mínimo el cincuenta 50% de la cantidad de los bienes licitados, u otros de similares o superiores características técnicas.	Original o fotocopia autenticada Por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Referencias, Certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados.	- - -	Copias de Facturaciones, de Certificados de Recepcion, Copias de Contratos, Copias de Órdenes de Compra, todas autenticadas	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **ELECTROPAR S. A.** de la presente licitación, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente Electropar S.A.
Índice de Liquidez Corriente: deberá ser igual a 1 ó mayor, en promedio, en los tres (3) últimos años.	Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales de tres últimos ejercicios cerrados (3) ejercicios (2013, 2014 y 2015). Ó Constancia SIPE, el documento deberá estar en estado activo.	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	-----	Cumple
Índice de endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años.		Balances de los años 2013, 2014 y 2015	-----	Cumple
Rentabilidad: el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.		Balances de los años 2013, 2014 y 2015	----	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **ELECTROPAR S. A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en el PBC **(ANEXO A-5)**.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma **ELECTROPAR S. A.**, constatándose el siguiente análisis:

4.4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida:

4.4.2. Planilla de Datos Garantizados, detalle de los componentes y características constructivas:

Oferente : **ELECTROPAR S.A.: Ítem 1 y 2**

a1)- Nota/Fax N° DCP/DLI/821/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, recibida por Ing. Carlos Machuca, en fecha 17 de octubre de 2016, se ha solicitado a dicha firma, la remisión de la Planilla de Datos Garantizados, detalle de los componentes y características constructivas. Así como está estipulado en el PBC, Sección VII, Anexo N° 1,

Documentos que componen la oferta, F) Cualquier otro documento adicional requerido, literal f.

a1)- Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ELECTROPAR S.A.,** a través de nota presentada al Dpto. de Licitaciones de fecha 21 de octubre de 2016, ha presentado los documentos requeridos, satisfactoriamente según está estipulado en el PBC (**ANEXO A-7)**.

4.4.3. Protocolos de ensayos de tipo, listado de ensayos y catálogos técnicos:

Oferente : **ELECTROPAR S.A.: Ítem 1 y 2**

a1)- Nota/Fax N° DCP/DLI/821/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, recibida por Ing. Carlos Machuca, en fecha 17 de octubre de 2016, se ha solicitado a dicha firma, la remisión de los Protocolos de Ensayos de Tipo, listado de ensayos y catalogos tecnicos. Así como está estipulado en el PBC, Sección VII, Anexo N° 1, Documentos que componen la oferta, F) Cualquier otro documento adicional requerido, literal f.

a1)- Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ELECTROPAR S.A.,** a través de nota presentada al Dpto. de Licitaciones de fecha 21 de octubre de 2016, ha presentado los documentos requeridos solamente para el ítem 1, satisfactoriamente según está estipulado en el PBC (**ANEXO A-7)**.

a2)- Nota/Fax N° DCP/DLI/917/2016 de fecha 25 de octubre de 2016, recibida por Javier Morinigo, en fecha 25 de octubre de 2016, se ha solicitado a dicha firma, la remisión de los Protocolos de Ensayos de Tipo del ítem 2. Así como está estipulado en el PBC, Sección VII, Anexo N° 1, Documentos que componen la oferta, F) Cualquier otro documento adicional requerido, literal f.

a2)- Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ELECTROPAR S.A.,** a través de nota presentada al Dpto. de Licitaciones de fecha 26 de octubre de 2016, solicita sea considerada una prórroga. (**ANEXO A-7)**.

a3)- Nota/Fax N° DCP/DLI/923/2016 de fecha 26 de octubre de 2016, en base a la prórroga solicitada, en fecha 26 de octubre de 2016, se comunica a dicha firma, que no se concede dicho petitorio quedando como fecha el día viernes 28 de octubre hasta las 11:00 horas (**ANEXO A-7)**.

a3)- Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ELECTROPAR S.A.,** a través de nota presentada al Dpto. de Licitaciones de fecha 27 de octubre de 2016, ha presentado los documentos requeridos para el ítem 2, satisfactoriamente según está estipulado en el PBC (**ANEXO A-7)**.

Ítem 1: Interruptor tripolar, intemperie, tipo estación de 24 kV - 1250 A

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente ELECTROPAR S.A
Planilla de Datos Garantizados. Debidamente completado	Planilla de Datos Garantizados	Planilla de Datos Garantizados incompleto y firmado	DCP/DLI/821/2016	Cumple
Protocolos de Ensayos de Tipo	Protocolos de Ensayos de Tipo	No	DCP/DLI/821/2016	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma **ELECTROPAR S.A.**, se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, para el item1.

Ítem 2: Interruptor tripolar, intemperie, tipo estación de 24 kV - 2500 A

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente ELECTROPAR S.A
Planilla de Datos Garantizados. Debidamente completado	Planilla de Datos Garantizados	Planilla de Datos Garantizados incompleto y firmado	DCP/DLI/821/2016	Cumple
Protocolos de Ensayos de Tipo	Protocolos de Ensayos de Tipo	No	DCP/DLI/923/2016	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma **ELECTROPAR S.A.**, se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, para el item2.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas de la Licitación Pública Internacional ANDE SBE N° 1259/16 "Suministro de equipos para distribución", recomienda lo siguiente:

Ítem 1: Interruptor tripolar, intemperie, tipo estación de 24 kV - 1250 A

Adjudicar el **ítem 1 de la LPI ANDE – SBE N° 1259/2016,** a la firma **ELECTROPAR S. A.,** por un monto de **₲ 881.792.736** (Ochocientos ochenta y un millones setecientos noventa y dos mil setecientos treinta y seis guaraníes), IVA Incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ítem	Descripción	País de Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Interruptor tripolar, intemperie, tipo estación de 24 kV - 1250 A	India	ABB	Unidad	6	146.965.456	881.792.736
						Monto Total ₲ (IVA incluido)	**881.792.736**

Ítem 2: Interruptor tripolar, intemperie, tipo estación de 24 kV - 2500 A

Adjudicar el **ítem 2 de la LPI ANDE – SBE N° 1259/2016,** a la firma **ELECTROPAR S. A.,** por un monto de **₲ 891.544.000** (Ochocientos noventa y un millones quinientos cuarenta y cuatro mil guaraníes), IVA Incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ítem	Descripción	País de Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Interruptor tripolar, intemperie, tipo estación de 24 kV - 2500 A	India	ABB	Unidad	4	222.886.000	891.544.000
						Monto Total ₲ (IVA incluido)	**891.544.000**

El monto total de adjudicación asciende a **₲ 1.773.336.736** (Un mil setecientos setenta y tres millones trescientos treinta y seis mil setecientos treinta y seis guaraníes), IVA Incluido.

El monto total de adjudicación al ser realizada la conversión asciende a: **USD. 318.250,00** (Trescientos dieciocho mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos), considerando un tipo de cambio de guaraníes por dólar (₲/USD) 5.572,15.

El costo estimado asciende a: **USD. 557.514,00** (quinientos cincuenta y siete mil quinientos catorce dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos)

La variación porcentual Monto total Adjudicado/Costo Estimado para esta Licitación es: **- 42,92 %** (cuarenta y dos con noventa y dos por ciento, **A MENOS**).

Considerando que el integrante de la Comisión el Abog. Fernando Corvalan Irún, designado por Resolución P/N 37708 de fecha del 22 de setiembre de 2016, se encuentra realizando actividades de índole personal fuera del País, y en cumplimiento a lo dispuesto en la ISE-10, numeral 4.5, suscribe el presente informe del Comité de evaluación el Ing. Jorge Antonio Gamarra Chávez en reemplazo del Abog. Fernando Corvalan Irún.

A su consideración.

.....

Ing. **Jose A. Espinoza D.**
Ingeniero Electricista Pleno
Coordinador

.....

Ing. **Victor E. Forcadell J.**
Técnico Senior
Miembro

.....

Ing. **Jorge A. Gamarra C.**
Ingeniero Electromecánico Consultor
Miembro

Corresponde al Memorándum DD/NSD/76/2016

A: ING. JOSÉ A. ESPINOZA D. (COORDINADOR)

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE - SBE Nº 1259/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN".**

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior Criterios Financieros de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación de los Índices de Liquidez Corriente, Endeudamiento y Rentabilidad, fue realizada utilizando el promedio de los últimos 3 años, de los balances correspondientes a los ejercicios 2013 al 2015, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN		
	INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1) EMA ELECTROMECANICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) ELECTROPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Señalamos que no se ha incluido en la evaluación de la Capacidad Financiera a la Empresa **LIMBURG EQUITIES S.A.**, debido a que la misma en su carpeta original no ha presentado el Balance General al 31.12.2015 como lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones. Por dicha razón, dicha documentación fue solicitado por esta Unidad Administrativa al Comité de Evaluación, y atendiendo que a la fecha 14.10.2016, la mencionada firma ha contestado que "Por causas de fuerza mayor dicha firma se ve imposibilitada de presentar en tiempo los documentos solicitados", el Comité de evaluación de la presente licitación ha solicitado que se prosiga el análisis de la capacidad financiera sin incluir en la misma al Oferente LIMBURG EQUITIES S.A.

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de las copias de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente,

Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

PG/dg

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE - SBE N° 1259/2016

"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN"

2. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS

EXPRESADA EN GUARANIES

1) EMA ELECTROMECANICA S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	60.332.960.890	69.340.372.102	63.242.877.522	
PASIVO CORRIENTE	52.087.343.517	62.255.853.300	56.161.852.514	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,16**	**1,11**	**1,13**	**1,13**
CONDICION >=1 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	52.769.625.827	63.938.117.760	57.772.380.023	
ACTIVO TOTAL	69.949.981.523	77.437.587.447	71.587.164.289	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,75**	**0,83**	**0,81**	**0,80**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	6.027.037.193	3.661.596.873	3.698.194.855	
PATRIMONIO NETO	17.180.355.696	13.499.469.688	13.814.784.266	
RENTABILIDAD	**35,08%**	**27,12%**	**26,77%**	**30%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE
TASA DE CAMBIO: ¢ / PESO ARGENTINO (Al 31/12/2015, 31/12/2014 y 31/12/2013)	**447,34**	**541,44**	**702,68**	

Balance General al 31/12/2015, 2014 y 2013 expresado en Pesos argentinos.

2) ELECTROPAR S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	51.563.807.322	44.154.981.298	39.602.034.963	
PASIVO CORRIENTE	29.526.297.409	28.195.345.452	22.049.744.047	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,75**	**1,57**	**1,80**	**1,71**
CONDICION >=1 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	35.895.703.775	28.895.345.452	22.049.744.047	
ACTIVO TOTAL	68.201.625.972	57.120.702.574	45.193.985.120	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,53**	**0,51**	**0,49**	**0,51**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS (*)	5.046.175.038	5.482.023.072	4.535.328.341	
PATRIMONIO NETO	32.305.922.197	28.225.357.122	23.144.241.073	
RENTABILIDAD	**15,62%**	**19,42%**	**19,60%**	**18%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

Balance General al 31/12/2015, 2014 y 2013 expresado en Guaranies.

Elaborado por:

C.P. Diana P. González M.

Verificado por:

Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

PLANILLA DE COTIZACIONES AL JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	5.572,15
YEN JAPONES	101,0100	55,16
LIBRA ESTERLINA *	1,2975	7.229,86
FRANCO SUIZO	0,9667	5.764,09
CORONA SUECA	8,5809	649,37
CORONA DANESA	6,6458	838,45
KRONE (NORUEGA)	8,0518	692,04
REAL	3,2422	1.718,63
PESO ARGENTINO	15,3910	362,04
DOLAR CANADIENSE	1,3145	4.238,99
RAND SUDAFRICANO	13,8872	401,24
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	1,3983	7.791,54
ONZA TROY *	1.322,8300	7.371.007,18
BOLIVAR FUERTE	9,9750	558,61
PESO CHILENO	657,6100	8,47
EURO *	1,1213	6.248,05
PESO URUGUAYO	28,4800	195,65
DOLAR AUSTRALIANO *	0,7654	4.264,92
YUAN CHINO	6,6650	836,03
PESO COLOMBIANO	2.871,9300	1,94
NUEVO SOL PERUANO	3,3940	1.641,76
PESO MEXICANO	19,4724	286,16
DOLAR DE SINGAPUR	1,3634	4.086,95

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-SBE N° 1259/2016 "Adquisición de Equipos para Distribución".

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/N° 37708

I.	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	EMA Electromecánica S.A	Electropar S.A.	Limburg Equities S.A.
A)	**Formulario de Oferta** (El formulario de oferta debe ser completad y firmado por el oferente conforme al modelo inidcado en la Sección VI).	Cumple	Cumple	Cumple
	Formulario de Lista de Precios debidamente completado y firmado (Documento Original).	Cumple	Cumple	Cumple
	Item I Gs.	336.288 U$	158.250 U$	310.800 U$
	Item II Gs.	227.808 U$	160.000 U$	207.200 U$
	Total Gs.	564.076 U$	318.250 U$	518.000 U$
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**			
	La garantia de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una grantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	Presenta	Presenta	Presenta
	El Plazo de Validez de la oferta será de ciento veinte (120) días.	Cumple	Cumple	Cumple
	Cinco por ciento **(5 %)** del monto total de la Oferta cargada en la etapa de recepción de propuestas.	24.530 U$	88.666.837 Gs	22.533 U$
	Valor de la Garantia de Mantenimiento de Oferta presentada	25.000 U$	120.000.000 Gs.	23.000 U$
	Banco o Aseguradora	**La Consolidada S.A.**	**La Consolidada S.A.**	**La Consolidada S.A.**
C)	**Documentos Legales. Oferentes individuales. Personas Físicas.**			
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*			
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) (Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay)			
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.			
e	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.			
f.	Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuestas. (Para oferentes domiciliados en la Republica del Paraguay).			
g.	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de recepción de propuestas.			
h.	Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.			
D.	**Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
a)	Fotocopia autenticadad de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como: la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Cumple SIPE 1421439	Cumple SIPE 1420829	Cumple SIPE 1421695

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-SBE N° 1259/2016 "Adquisición de Equipos para Distribución".

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/N° 37708

I	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	EMA Electromecánica S.A	Electropar S.A.	Limburg Equities S.A.
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad (Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay)	Presenta SIPE 1421439	Presenta SIPE 1420829	Presenta SIPE 1421695
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder sufiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas.*	Cumple	Cumple SIPE 1420829	Cumple SIPE 1421695
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta	Presenta
e)	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta	Presenta	Presenta
f)	Fotocopia autenticada de la declaración del IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuestas. (Para oferentes domiciliados en la Republica del Paraguay).	No Presenta	No Presenta	No Presenta
g)	Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de recepción de propuestas.	//////////////	Presenta (1)	Presenta (1)
F)	CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.			
a.	Documentos originales o fotocopias autenticadas por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.	Presenta (1)	Presenta (1)	**No Presenta (1)**
b.	Documentos originales o fotocopias autenticadas por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados.	Presenta (1)	Presenta (1)	**No Presenta (1)**
c.	Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales de tres (3) ultimos ejercicios cerrados (2013, 2014 y 2015). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documentos deberá estar en estado activo. Para firmas no domiciliadas en el Paraguay: deberán estar certificadas por autoridad administrativa competente del país de origen o firma auditora independiente. En caso de que los balances no se encuentren redactados en idioma castellano, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional. En caso de firmas nacionales: estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.	Presenta (1)	Presenta SIPE 1420829 (1)	**No Presenta (1)**
d.	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con Decreto Reglamentario N° 9649/12. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	**No Presenta (1)**	**No Presenta (1)**	**No Presenta (1)**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-SBE N° 1259/2016 "Adquisición de Equipos para Distribución".

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/N° 37708

1	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	EMA Electromecánica S.A	Electropar S.A.	Lamburg Equities S.A.
e.	Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de inicio de recepción de propuestas. (Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay).	**No Presenta (1)**	Presenta SIPE 1420829 (1)	**No Presenta (1)**
f.	Planillas de Datos Garantizados. (El documentos debe ser completado con los datos técnicos y valores en ellos solicitadas. No se admiten referencias a catalogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En este caso la omisión de algún dato o la aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificación.	Presenta (1)	Presenta (1)	**No Presenta (1)**

Abog. Fernando Corvalán Irún
Representante de la Asesoría Legal

OBSERVACIONES:

(1) Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente.